

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 11 de Octubre de 2013.-  
**DECRETO ALC. N° 2.181/2013.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; La Ley N° 20.280 de Rentas Municipales; Informe del Departamento de Rentas que solicita lo que indica por los motivos que expone; Memorando N°192/13 de fecha 10 de Octubre de 2013 del Departamento de Rentas Municipales que solicita el cierre del funcionamiento de la Feria La Quebradilla los días que indica por las razones que expone.

**DECRETO:**

Autorízese el cierre del funcionamiento de la Feria La Quebradilla ubicada en Avenida Circunvalación de la comuna de Alto Hospicio, todos los días Lunes a contar del 14 de Octubre de 2013, por las razones que se expresan a continuación:

- a.- De acuerdo al registro de Pago que mantiene el Departamento de Rentas por los usuarios que trabajan los días Lunes, no superar las 15 personas, no obstante lo anterior, en el último tiempo han estado llegando una gran cantidad de personas de diferentes lugares de la región a ejercer sus actividad comercial, **sin el pago de su respectivo permiso municipal.**
- b.- En el transcurso de los últimos meses, la batería de baños ha sufrido el deterioro de parte de delincuentes, así como robos y roturas de baños, Flaper, flexibles y llaves, situación que ha sido constante semana a semana, debiéndose incurrir en gastos adicionales en las respectivas reparaciones y reposiciones.-
- c.- El mantener el servicio de apertura de los días Lunes retrasa el servicio de aseo y mantenimiento del sector, dado que los usuarios no cumplen el horario de término de la Feria en cuestión, de los días Domingo de las 16:00.- por lo que se debe proceder a pagar Horas Extras a raíz del incumplimiento de horario.
- e. La Municipalidad de Alto Hospicio, no cuenta con personal de reemplazo para cubrir la necesidad de los Días Lunes, considerando que la funcionaria doña Verónica Rojas, debe cumplir su día de descanso.-
- e.- El Pago de las permisos municipales, por parte de las Asociaciones Gremiales, Asentadas en la Feria de la Quebradilla, durante los últimos 6 meses han sido irregulares, considerando que se apoya con Cajas Móviles para acercar a los contribuyentes para su pagos de los Derechos Municipales.-

MGM/jrh  
Distribución:  
Interesado  
Dir. Control  
Dpto. Rentas  
DAF



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

(...Decreto Alcaldicio N° 2181/13)

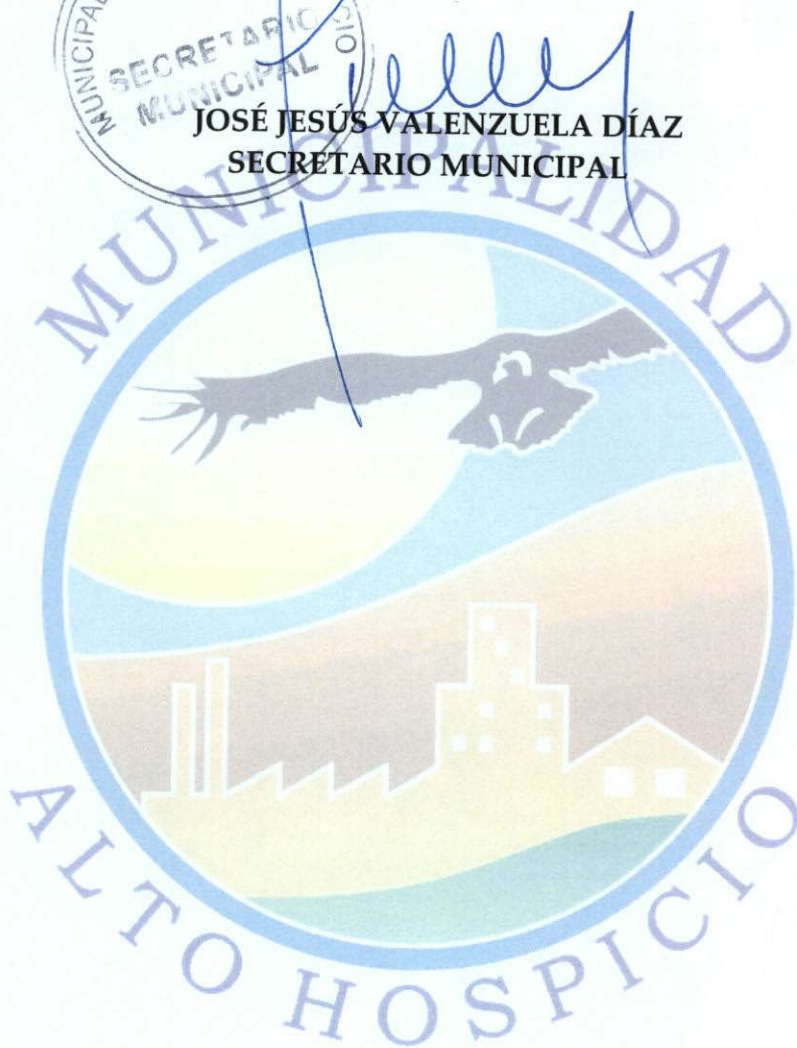
2.- Encárguese la fiscalización del cumplimiento del presente Decreto, a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Rentas Municipales.


**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



  
MCM/jrh  
Distribución:  
Interesado  
Dir. Control  
Dpto. Rentas  
DAF